

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 11001-31-03-021-1984-09039-00

Atendiendo el escrito a folio 3073, presentado por el Dr. JUAN CARLOS GIL JIMENEZ, se acepta la renuncia al poder otorgado por la **entidad bancaria** a su favor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G del P.

En conocimiento de las partes, las comunicaciones allegadas al diligenciamiento, en relación con la existencia de dineros a favor de esta actuación (folios 3065 a 3071, 3103-3117 y 3124 a 3132).

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ (5)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaría
Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>166</u> , fijado
Hoy <u>29 NOV. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 11001-31-03-021-**1984-09039-00**

En conocimiento del liquidador las manifestaciones realizadas por el apoderado del deudor, sobre la inexistencia de pagos de la arrendataria a favor del mismo (folios 3077 y 3078).

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ (5)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>166</u> , fijado
Hoy <u>29 NOV. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
RADICADO: 11001-31-03-021-**1984-09039-00**

Atendiendo las disposiciones contenidas en el artículo 228 del C.G del P., al igual que el informe secretarial, téngase en cuenta que el apoderado del actor, Dr. NEGRÓN ROZO, de forma extemporánea, solicitó la comparecencia del perito designado.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ (5)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>166</u> , fijado
Hoy <u>29 NOV. 2022</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 11001-31-03-021-1984-09039-00

En atención a que luego de revisado el expediente, se advierte que, previo a realizar la audiencia prevista, se ordenó al actual liquidador procediera a corregir y actualizar los créditos reconocidos, lo cual no ha acontecido¹, es del caso tomar una medida de saneamiento y a fin de precaver futuras nulidades.

En efecto, el anterior liquidador, a folio 2403 de la actuación, presentó el que denominó *"GRADUACION Y CALIFICACION DE ACREENCIAS (DEL CONCORDATO Y LA LIQUIDACION), PROYECTO DE DERECHOS DE VOTO Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION"*, en dicho procedimiento, pese a que el crédito reclamado por el EDIFICIO AKL había sido deprecado en la etapa del concordato, lo recogió en el trámite liquidatorio al que no acudió oportunamente e inexplicablemente lo incorporó igualmente tanto en la determinación de votos, como en el presupuesto de gastos de administración con una cifra que tampoco ofrece respaldo. En esa línea, mereció por este Estrado que el nuevo auxiliar verificara, corrigiera y actualizara en lo pertinente tal actuación, para así, resolver en la oportunidad dispuesta lo atinente a las objeciones, oportunamente formuladas. Por lo anterior, **se ordena REQUERIR al auxiliar, para que proceda a CORREGIR y ACTUALIZAR**, en los términos indicados en esta providencia y la del 18 de mayo pasado, se le concede el término judicial de diez (10) días. Una vez se cumpla con lo dispuesto se señalará la oportunidad para realizar la diligencia pendiente.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ (5)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>166</u> , fijado	
Hoy 29 NOV. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.	
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria	

¹ Presentó escrito descorriendo, objetó por error grave, cuando no es parte en la presente actuación (folio 2828 y 3042).

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 11001-31-03-021-1984-09039-00

El señor Liquidador, a su petición de autorización de enajenación, deberá estarse a lo dispuesto en auto de la fecha.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ (5)

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>166</u> , fijado
Hoy 29 NOV. 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria